



Documento en revisión Junio 2023

Antecedentes

Con el fin de impulsar la internacionalización de casos locales y el deseo de crear material pedagógico de calidad con raíces Latinoamericanas, en el 2013 con el apoyo del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA) y la Asociación de Escuelas de Negocio de Estudios Latinoamericanos (en inglés, The Business Association of Latin American Studies - BALAS) surgió el CLADEA-BALAS Case Consortium (CBCC), impulsado por las siguientes escuelas de negocio: Instituto de Estudios Superiores de Administración IESA - Venezuela, EGADE Business School - México, ESADE Business School – España, INCAE – Nicaragua y Costa Rica, IAE – Argentina, Universidad de ORT – Uruguay, Universidad de San Andrés – Argentina, Universidad del Pacífico – Perú, IEEM – Uruguay y la Universidad de los Andes - Colombia.

El CBCC está gobernado por un consejo editorial con representación de las escuelas antes mencionadas quienes cuentan con un riguroso proceso de revisión y estándares de calidad que tienen acceso a ser publicados y distribuidos globalmente a través del canal más importante de casos pedagógicos a nivel internacional: la página de Harvard Business Publishing (hbsp.harvard.edu). El Consejo de CBCC decidió que la Dirección y Coordinación Editorial del consorcio queda en manos de la Universidad de los Andes. Desde la creación del CBCC y con el apoyo de los procesos editoriales del CAP se han publicado 84 casos en HBP.

La dirección editorial del CBCC está a cargo de la Profesora María Helena Jaén y la coordinación editorial la ejerce Andrés Caviedes.

La escuela que desea una membresía dentro del CBCC debe cumplir con las siguientes condiciones:

- A. Contar con una **colección interna** de casos pedagógicos, que haya sido **sujeta a un proceso de control de calidad** por revisores cualificados.
- B. La colección debe respetar **estándares de alta calidad** a los ojos del Consejo Editorial del Consorcio.
- C. La colección debe contar con **masa crítica**, con un mínimo de 24 casos y evidencia de **producción sistemática**.
- D. Todos los casos de la colección deben contar con **notas pedagógicas**.
- E. La colección debe abarcar a **varios autores**, e incluir temas que representen las **diferentes áreas** y disciplinas de la enseñanza gerencial, tales como estrategia, comportamiento organizacional, liderazgo, mercadeo, finanzas, entre otras.



- F. La colección debe contar con una única y **consistente identidad gráfica**, apreciable a través de la utilización de la misma plantilla en todos los casos.
- G. La colección debe contar con un **ISSN** que la identifique.

Para dar evidencia del cumplimiento de estas condiciones, agradecemos el envío de un comunicado a (coleccion.cladea@gmail.com) donde la institución manifiesta su interés de hacer parte del consorcio, comentando su experiencia en la producción y publicación de casos pedagógicos y adjuntando por favor 3 casos pedagógicos de muestra con sus respectivas notas de enseñanza, escritos por profesores de la facultad interesada en la membresía.

Con este material el Director Editorial CBCC con el apoyo de algunos miembros del Consejo Editorial, evalúan la calidad de los casos para luego dar respuesta a la solicitud de membresía CBCC.

Compromisos de permanencia dentro del Consorcio CBCC.

1. La institución socia del CBCC asignará un representante que asistirá a las reuniones virtuales del consejo editorial, el cual se reúne un viernes cada tres meses (4 reuniones virtuales al año).
2. La institución socia del CBCC enviará al menos dos casos pedagógicos al año.
3. Por cada caso/nota pedagógico enviado al CBCC, la institución debe enviar uno (o dos) revisores con experiencia en el método de caso y el cual esté dispuesto a evaluar dos casos pedagógicos que se le asignen en lo posible de su área temática de experticia, pero generalmente llegan de varios temas y se requiere del apoyo como revisor (si el revisor enviado por la institución, es la primera vez que participa como revisor en el CBCC, será evaluado por el Director Editorial del CBCC, y para ello el representante institucional ante el consejo editorial CBCC, deberá enviar a la coordinación del CBCC (coleccion.cladea@gmail.com) dos casos pedagógicos con sus respectivas notas de enseñanza y el curriculum vitae del profesor donde se relacione la experiencia en el método de caso). De no lograr el compromiso de la institución socia (a través de los revisores aportados) de realizar la revisión de 2 casos asignados por caso enviado por la institución, se retirará uno de los casos/nota pedagógicos enviados por la institución socia del CBCC.
4. Si un revisor no acepta o responde a la invitación a revisar un caso pedagógico enviada a través del sistema (ScholarOne), el revisor debe informar al representante de su institución ante el consejo editorial del CBCC para que pueda buscar el respectivo reemplazo a la brevedad.
5. Así como hay un apoyo logístico en la producción y posproducción de los casos pedagógicos aprobados para publicación dentro del consorcio, la institución miembro del CBCC, se compromete a cubrir los gastos generados para la producción y posproducción de sus casos de acuerdo a la liquidación de gastos que suministrará el CBCC al finalizar la producción de



**CLADEA
BALAS**

Case Consortium

una tanda de casos (los gastos que se incluyen dentro de la liquidación son: Corrección de estilo, traducción y diagramación). Además, los socios se comprometen a pagar una membresía anual.

6. Los autores y revisores enviados por la institución a una tanda de casos del CBCC, deberán cumplir con los tiempos de producción de casos pedagógicos a través de ScholarOne.

Para mayor información,

Prof. María Helena Jaén

Director Editorial CBCC

mh.jaen@uniandes.edu.co

Andrés Mauricio Caviedes

Coordinador Editorial CAP – CBCC

cap.adm@uniandes.edu.co